

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
115	27520905	LOPEZ BUSTOS	LUIS JOSÉ	JDO. PRIM. INST. N 1	ALMERIA	ALMERIA
116	52332002	HERNANDEZ NAVARRO	JUSTO	JDO. 1º INST/ INSTR N.4	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la designación del Jurado Calificador de los Premios Andalucía del Turismo 2008.*

Conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 14 de abril de 2005, por la que se crean y regulan los Premios Andalucía del Turismo, se hace pública la composición del Jurado de los citados Premios, que queda formado como sigue:

Presidente: Don Luciano Alonso Alonso, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Vicepresidente: Don Sergio Moreno Monrové, Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Vocales:

- Doña María del Mar Alfaro García, Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- Don Antonio Muñoz Martínez, Director General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- Don José Antonio Espejo Gutiérrez, Director General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- Doña Francisca Montiel Torres, Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- Don Santiago Herrero León, Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Don Francisco Carbonero Cantador, Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía.

- Don Manuel Pastrana Casado, Secretario General de Unión General de Trabajadores de Andalucía.

- Doña María del Mar Villafranca Jiménez, Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife.

- Doña Isabel Vázquez Bermúdez, Directora de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, la Jefa del Servicio de Coordinación y Fomento de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 17 de junio de 2008.- El Director General, José Antonio Espejo Gutiérrez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 11 de junio de 2008, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 2007, se convocó procedimiento

de provisión de puestos de trabajo vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la base segunda de la citada Orden, mediante resoluciones de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 13 de marzo y de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 27 de mayo de 2008 se publicaron, respectivamente, las relaciones provisional y definitiva de vacantes, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la base séptima de la convocatoria, por Resolución de 26 de marzo de 2008 se publicó la resolución provisional del concurso, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas pudieran efectuar las reclamaciones que considerasen pertinentes.

La referida base séptima dispone que mediante orden de la Consejería de Educación, una vez vistas las renunciaciones y resueltas las alegaciones a la resolución provisional, se publicará la resolución definitiva del procedimiento de provisión anteriormente citado.

Contra la Resolución provisional no se han presentado alegaciones.

En consecuencia esta Consejería de Educación,

**HA DISPUESTO**

Primero. Aceptar la renuncia presentada por don José Manuel Polo García a su participación en este procedimiento.

Segundo. Aprobar la lista definitiva del procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden de la Consejería de Educación de 25 de octubre de 2007, con indicación de la puntuación total y destino asignado al personal participante, según Anexo I de la presente Orden.

Tercero. Publicar, asimismo, la valoración definitiva de méritos del personal participante, según Anexo II de esta Orden.


Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden de 25 de octubre de 2007, la fecha de efectos de la resolución será la de 1 de septiembre de 2008.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, el personal interesado podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 16.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de junio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Educación</p>	<p align="center"><b>ANEXO II</b> <b>BAREMO DEFINITIVO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE VACANTES EN LA INSPECCION DE EDUCACION ALFABETICO POR CUERPOS</b></p>	<p align="right">Página 1 de 1</p>																																																							
<p><b>CUERPO: 510</b></p>	<p align="center"><b>INSPECTORES DE EDUCACION</b></p>																																																								
<p>FERNANDEZ FERNANDEZ ADELAIDA (24188859)</p>	<table border="1"> <tr> <td>1.1.1.</td> <td>1.1.2.</td> <td>1.1.3.</td> <td>1.1.4.</td> <td>1.2.1.</td> <td>1.2.2.</td> <td>1.2.3.</td> <td>1.3.1.</td> <td>1.3.2.</td> <td>2.1</td> <td>2.2.1.</td> <td>2.2.2.</td> <td>2.2.3.</td> <td>2.2.4.</td> <td>2.2.5.</td> <td>2.3</td> <td>2.4.</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>8.000</td> <td>16.000</td> <td>11.000</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>4.000</td> <td>0.630</td> <td>0.500</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>0.500</td> <td>40.630</td> </tr> <tr> <td colspan="4">T.1.1.: 35.000</td> <td colspan="3">T.1.2.: 0.000</td> <td colspan="2">T.1.3.: 4.630</td> <td colspan="3">T.2.1.: 0.500</td> <td colspan="3">T.2.2.: 0.000</td> <td colspan="2">T.2.3.: 0.000</td> <td colspan="2">T.2.4.: 0.500</td> </tr> </table>	1.1.1.	1.1.2.	1.1.3.	1.1.4.	1.2.1.	1.2.2.	1.2.3.	1.3.1.	1.3.2.	2.1	2.2.1.	2.2.2.	2.2.3.	2.2.4.	2.2.5.	2.3	2.4.	Total	8.000	16.000	11.000	0.000	0.000	0.000	0.000	4.000	0.630	0.500	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.500	40.630	T.1.1.: 35.000				T.1.2.: 0.000			T.1.3.: 4.630		T.2.1.: 0.500			T.2.2.: 0.000			T.2.3.: 0.000		T.2.4.: 0.500		
1.1.1.	1.1.2.	1.1.3.	1.1.4.	1.2.1.	1.2.2.	1.2.3.	1.3.1.	1.3.2.	2.1	2.2.1.	2.2.2.	2.2.3.	2.2.4.	2.2.5.	2.3	2.4.	Total																																								
8.000	16.000	11.000	0.000	0.000	0.000	0.000	4.000	0.630	0.500	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.500	40.630																																								
T.1.1.: 35.000				T.1.2.: 0.000			T.1.3.: 4.630		T.2.1.: 0.500			T.2.2.: 0.000			T.2.3.: 0.000		T.2.4.: 0.500																																								